



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4707

BUENOS AIRES,

26 ABR 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-003761-14-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Eléctrico-Electrónico Señor CRISTIAN GABRIEL ALLOATTI, Matrícula N° 29.029.578, solicita su limitación como Director Técnico de la firma ATIC GROUP S.A.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase Ingeniero Eléctrico-Electrónico Señor CRISTIAN GABRIEL ALLOATTI, Documento Nacional de Identidad N° 29.029.578, Matrícula Profesional N° 29.029.578, como Director Técnico de la firma ATIC

7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

4701

GROUP S.A., con domicilio en Bv. Mitre N° 517, piso 4°, Dpto. I, Ciudad y provincia de Córdoba, a partir del 03 de marzo de 2014.


ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-003761-14-8

DISPOSICIÓN N°

dc

4701



Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.